SEÑOR FISCAL DE TRANSITO DE LA RADIAL 17 Y ½ Y 8vo. ANILLO.

TRANSITO Nº 122/19 de 2 abril 2019

Fiscal.- Luís Montaño Morales

Investigador.- Sof. Juyari

I.- Solicitamos oficios al Director Dptal de tránsito para

Nombramiento, juramento y posesión de peritos de transito

II.- Señale nueva audiencia de Inspección, Reconstrucción y

Grado de Responsabilidad y sea por Peritos de Transito Dptal.

Otrosíes.-

ALEXANDER MORON LEAÑOS C.I. 4629345-S.C. En la denuncia que interpusimos junto a mi chofer contra protagonista No.1 conductor de la vagoneta MAZDA 4545-HES, señor MISAEL JOHNNY PERALTA HERBAS, exponemos y solicitamos:

**ANTECEDENTES.-**

Señor Fiscal, según las **DECLARACIONES INICIALES** con puño, letra y firma de los tres conductores; El Minibús como el Microbús fueron víctimas de la frenada súbita del conductor del MAZDA, MISAEL JOHNNY PERALTA HERBAS, quien se declaró autor confeso al decir; Textual.- **¡¡¡…Frené de golpe porque el vehículo delante mío freno de golpe y en ese momento sentí un impacto en la parte trasera….¡¡¡¡**

EL chofer del Microbús inculpo al conductor del MAZDA, escribiendo textual;

**¡¡¡¡…Como el MAZDA frenó, yo frené el Microbus. Y al Minibús que venía detrás de mi, no le dio tiempo para frenar….¡¡¡**

El chofer del Minibús lo inculpo al conductor del MAZDA. Escribió textual:

**¡¡¡¡…Frenó el MAZDA, El Micro de la línea 75 placa 1292- ZUD le impactó al particular 4545-HES y Yo impacté al micro.….¡¡¡**

Pero el Pol. NICOLAS RAMOS APAZA, con total parcialidad con el chofer del MAZDA, sin realizar ningún acto de investigación, Sin constituirse en el lugar de los hechos para verificar rasgos de frenadas, pedir filmaciones de las cámaras de vigilancia del lugar, etc. Curiosamente lo había liberado el causante MAZDA y retenido al Micro y Mini que son las víctimas, máxime que el MAZDA tiene daños materiales, como reclamamos lo retuvo al día siguiente y por venganza había cambiado su denuncia de oficio, colocando como protagonista al chofer del Minibus en lugar del chofer del MAZDA, lo cual es completamente ilegal y parcializado porque tenían de retener los tres motorizados, así no tenga daño material alguno, pero lo tienen los tres, además la última denuncia es absurda, un minibús no tiene mismo peso de Microbus para moverlo y hacer que este colisione al MAZDA.

PETITORIO.-

Señor Fiscal, por los fundamentados expuestos, para la audiencia de **Inspección, Reconstrucción y Determinación de Grado de Responsabilidad** requerida por su autoridad, solicitamos sea realizada dicha audiencia por personal de PERITOS de la Dirección Dptal. de Transito, Institución que cuenta con varios grupos de tres peritos, justamente para solucionar esta clase de controversias de las 15 provincias de Santa Cruz.

REQUERIMIENTO FISCAL.

Por lo que solicitamos Requerimiento Fiscal mediante oficio para el señor Director Departamental de Transito, para que a través del Jefe de la División de Investigaciones Especiales, disponga de la lista de turno de su personal a tres peritos y le remita los nombres, para que su autoridad los designe PERITOS EN ACCIDENTES DE TRANSITO, les tome el juramento y posesión de ley, para que realicen la audiencia de Inspección, Reconstrucción de los Hechos y Asignación de Grado de Responsabilidad de los tres conductores involucrados en el hecho de tránsito, quienes luego le eleven un **INFORME PERICIAL** con determinación de los **PUNTOS DE CONTACTO** de los tres motorizados y **GRADO DE RESPONSABILIDAD** de cada uno de los tres conductores para restablecer la imparcialidad que el M.P. y Transito debe garantizar en toda investigación, sea con copia al Director Dptal de Tránsito, por si acaso alguno presente recurso de **APELACION** contra dicho Informe Pericial.

OTROSI.-1.-Solicitamos oficio para el Director Dptal Transito para la designación de tres peritos y remisión de lista a su despacho fiscal.

OTROSI.-2.- Solicitamos el desglose de toda la documentación original del Minibús Placa 4236-XIG, que presenté el 5 abril 2019, en su lugar queden legalizadas.

OTROSI.-3.- Solicitamos el desglose de la Licencia de Conducir Cat. “C” 9566071 del chofer EDGAR HUANQUIRI CONDORI, en su lugar que de legalizada.

OTROSI.-4.-Solicitamos fotocopias legalizadas de las últimas actuaciones del M.P.

OTROSI.-5.-Ratificamos Domicilio Procesal, en el Pasaje Beni Nº 17.

Santa Cruz, 6 de mayo del 2019

ALEXANDER MORON LEAÑOS